



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Maella, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa Presidente, los siguientes Concejales:

- D. José Antonio Moreno Mindán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. José Manuel Gargallo Civor.
- Dña. Virginia Solé Fontanet.
- Dña. Débora Terraza Guardia.
- D. José Antonio Puyo Bondía.
- Dña. Mónica Dorado Aguilar
- D. Jorge Catalán Martínez.
- Dña. Beatriz Marcos Gazulla.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

#### **1º.- Aprobar borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2024.**

Por la unanimidad de los miembros presentes, con la abstención de Dña. Mónica Dorado Aguilar, se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, con las modificaciones que se hace constar a continuación.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que en el punto 4º, relativo a la cesión gratuita del edificio del centro de día al Gobierno de Aragón, se hace referencia de forma errónea a los términos concesionario y cesionario en los puntos tercero y sexto.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que en el punto 6º, concretamente cuando él hace una pregunta sobre las invitaciones de la Sartenada, a la contestación él comenta que se quitó el detalle a las cuadrillas y se invitó a mucha más gente.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que en el punto 6º, en la pregunta que se hizo relativa al generador de las piscinas, no es correcto lo que figura en el acta. El comentó que se trata de que Endesa pensaba que el cable que venía de la caseta de Fruma era el correcto y se





## Ayuntamiento de Maella

equivocaron.

### 2º.- Modificación de créditos 02/2024: aprobación inicial.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación número 02/2024, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Créditos extraordinarios:

Aplicación	Créditos nueva creación	Importe
1320.63200	Reforma edificio Cuartel Guardia Civil	20.000,00
1610.60000	Renovación redes Travesía carretera A221	165.000,00
1650.22700	Servicio asesoramiento energético	19.500,00
3230.13102	Retribución Conserje Educación Especial	6.000,00
3230.16002	Seguridad Social Educación Especial	2.200,00
	Total:	212.700,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2023, de la forma siguiente:

#### Remanentes de Tesorería 2023:

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------





## Ayuntamiento de Maella

87000      Remanente Tesorería Gastos Generales      212.700,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia y/o insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que su grupo no entiende porque tiene que pagar el Ayuntamiento el cuarto trimestre de las retribuciones del conserje del aula de educación especial (AEE). Tenemos la duda de si esto será porque en el Heraldo de Aragón de 27 de agosto, se publica que la Interventora General de DGA nota que faltan entre 68 y 78 millones para pagar las nóminas del personal de sanidad y educación en Aragón.

Por otro lado, la Guardia Civil tiene una subvención concedida para las obras. Si no llega para acabarlas deberían hablar con DPZ de nuevo y que no sea el Ayuntamiento quien se haga cargo de pagar la finalización de las mismas. Como necesitamos mucho dinero para cubrir gastos este dinero del cuartel podíamos destinarlo a otras cosas, como por ejemplo colaborar con los afectados por el virus de la Sharka.

Por estas razones votaremos en contra.

La Sra. Alcaldesa dice que en el tema de pagar el Ayuntamiento al conserje del AEE es una petición que nos hizo el Gobierno de Aragón. Ello no porque no puedan pagar las nóminas, sino porque están modificando la relación de puestos de trabajo y los convenios y las plazas están bloqueadas. En el 2025 nos compensarán el dinero adelantado. Figura así en el convenio que se firmará entre DGA y Ayuntamiento.





## Ayuntamiento de Maella

---

En el tema del cuartel de la Guardia Civil creo que sobran los comentarios. Es mejor que estén en el pueblo. Ello nos da más seguridad en los pueblos. Vienen siete nuevos guardias, que menos que estén aquí y bien. La subvención concedida para las obras del cuartel la reciben de DPZ. La idea original era hacer dos módulos en el cuartel, y al final se queda en reformar solo uno. Se trata de acondicionar un módulo y hacerlo bien, por ello el colaborar el Ayuntamiento.

Hemos ido muchas veces a hablar con el Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón. El Consejero anterior del PSOE podía haberse molestado más. Ha sido el Presidente actual, Jorge Azcón, quien ha derogado el decreto de la Sharka. Están apareciendo bastantes casos nuevos, y podemos dar gracias de que no les obliguen a arrancar sus campos. El Ayuntamiento de Maella pidió a DPZ que se ayudara a las cooperativas y a los agricultores. Que siguiera el ejemplo de la DPT. Se nos contestó por parte de los diputados del PSOE que no era tanto el daño y que a la DPZ no les correspondía.

Dña. Débora Terraza Guardia dice en el tema de los presupuestos de DGA sobre sanidad y educación sí que es una falta de previsión del gobierno de Azcón. En el tema del cuartel de la Guardia Civil si ustedes quieren invertir allí dinero pues es su decisión y su forma de gobernar, que nosotros no compartimos. Respecto a la Sharka, es DGA quien tiene la competencia de agricultura. Las diferencias entre la DPT y la DPZ es que la de Teruel dispone de ayudas directas, y la de Zaragoza no. Esta última te da el dinero a través del plan Plus y luego el Ayuntamiento decide donde invertir o gastar. Podían haber pensado en las cooperativas.

La Sra. Alcaldesa dice que la falta de previsión es del PSOE estando en la DGA. No es de Azcón. Se ha publicado ya varias veces y no cero que merezca la pena volverlo a discutir. Es muy fácil echarle la culpa al que gobierna, aunque solo haya pasado un año. De acuerdo que la DPZ no tiene competencias en agricultura, pero sí que las tiene en despoblación y vertebración del territorio. Y en la zona donde vivimos estamos muy necesitados de vertebración, de apoyo de las instituciones. Lo que pasa es que el tema no era muy interesante. Nos dijeron que nos ayudarían con el tema de las máquinas de caminos y aún estamos esperando desde junio. En DGA ha habido cambio de Consejero y tenemos cita para hablar con él la semana que viene.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los miembros del GM Popular y el voto en contra de los miembros del GM Socialista.





## Ayuntamiento de Maella

### 3º.- Modificación de créditos 03/2024: aprobación inicial.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que existe partida presupuestaria en el vigente presupuesto de la Corporación, pero los créditos son insuficientes, por la Alcaldía se propuso la modificación número 03/2024, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y a la baja de partidas de estado de gastos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y a la baja de partidas del estado de gastos como sigue a continuación:

### Suplementos de créditos en estado de gastos:

Aplicación	Suplemento créditos estado de gastos	Importe
1521.13100	Retribución personal limpieza	53.000,00
1531.13000	Retribución personal brigada de obras	30.000,00
1522.22700	Servicios desinfección e higiene	5.000,00
1610.22799	Servicios motor y análisis de aguas	3.000,00
1621.46500	Comarca, aportación Agrupación 7 Alcañiz	47.000,00
1621.46502	Comarca, aportación Mancomunidad Antigranizo	9.000,00
1621.46503	Comarca, envases ligeros, papel y cartón	4.000,00
1531.62300	Adquisición maquinaria brigada	10.000,00
1710.60000	Adquisición inmuebles rústicos	4.000,00
2310.61100	Residencia 3ª edad 2019-2020 (puesta en funcionam)	4.000,00
3230.13100	Retribución personal Escuela Infantil	3.000,00





## Ayuntamiento de Maella

3230.13101	Retribución personal Ludoteca	2.000,00
3260.13000	Retribución profesor de adultos	1.000,00
3420.13101	Retribución Conserje gimnasio/pabellón	2.000,00
3200.21200	Mantenimiento centros de enseñanza	3.000,00
334022609	Actividades culturales y películas de cine	10.000,00
3380.22699	Fiestas mayores, ferias y festejos populares	70.000,00
3410.22609	Actividades deportivas	5.000,00
3410.22799	Gestión empresa coto de caza	1.000,00
3420.21200	Mantenimiento instalaciones deportivas	3.000,00
3410.46500	Comarca, aportación servicio de deportes	2.250,00
3360.61103	Actuaciones Castillo	10.000,00
3370.61102	Equipamiento albergue y CTL	4.000,00
3420.63201	Remodelación instalación eléctrica piscinas	43.000,00
9200.12000	Retribuciones básicas funcionarios	2.000,00
9200.13100	Retribución auxiliar de oficinas	3.000,00
9200.22708	Servicio recaudación DPZ	5.000,00
	<b>Total:</b>	<b>338.250,00</b>

Esta modificación se financia:

A) Con cargo al **remanente líquido de Tesorería** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	268.250,00

B) Con cargo a **bajas de los importes de otras consignaciones del estado de gastos**, en los siguientes términos:

Aplicación	Bajas en partidas estado de gastos	Importe
1532.61104	Asfaltado vías públicas	50.000,00
4540.63200	Mejora caminos municipales	20.000,00
	<b>Total:</b>	<b>70.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia y/o insuficiencia del saldo de crédito no







## Ayuntamiento de Maella

comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que al aprobar los presupuestos de 2024 ya dijimos que las aportaciones que hacemos a la Comarca deben ir en los presupuestos porque habría que pagar dentro del ejercicio. Respecto al incremento de las partidas que hacen referencia a retribuciones de persona, comentar que podemos entender los aumentos en limpieza y brigada por las contrataciones realizadas, aunque la cantidad nos parece excesiva. Pero en el caso de los funcionarios, escuela infantil, ludoteca, adultos, todo ello debería haberse reflejado ya al aprobar el presupuesto porque el 2% de incremento del ipc de las retribuciones ya lo sabíamos. En fiestas presupuestamos 80.000 euros teniendo presente que en 2023 ya gastamos 130.000 y ahora hay que modificarlo. Esto se sabía también. También incorporamos crédito para la remodelación eléctrica de las piscinas, que ustedes no veían urgente realizarla cuando aprobamos el presupuesto. Todas las modificaciones se financian con el remanente de tesorería de 2023 y con las bajas de los créditos del asfaltado de vías públicas y de la mejora de caminos municipales. En este último caso se están quejando de que no llega a Maella la máquina de caminos de DPZ, pero saben que está trabajando en otros municipios por los daños ocasionados por una Dana, y reducimos en 20.000 la inversión de caminos. Nosotros solamente por la reducción de caminos y, entre otros, el gasto de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, vamos a votar en contra de las modificaciones del presupuesto.

La Sra. Alcaldesa dice que en el personal de limpieza y brigada ha habido muchas más bajas médicas de las previstas. En limpieza todas las que tienen contrato fijo están de baja. Se ha tenido que contratar a otras personas para poder realizar estas tareas. En cuanto a la retribución de la brigada ha sido necesario aumentar la partida porque, aparte de las bajas, en verano siempre se contrata más personal. Respecto a los aumentos en las partidas de retribuciones de la escuela infantil y adultos, en la primera tenemos una situación deficitaria y se solucionaría suprimiendo un aula que en estos momentos sobra. Así





## Ayuntamiento de Maella

solucionaríamos el problema, pero queremos hacer el esfuerzo de mantener el aula y poder mantener trabajando a la persona que allí hace su faena. Costó mucho conseguir que nos concediera el Gobierno de Aragón esa tercera aula. Se ha intentado en este tema poder contar con niños de otras nacionalidades, intentar encontrar una fórmula para reubicar a esa persona en otros puestos. En la escuela de adultos este curso se ha aumentado la prestación de servicios. Como no viene subvencionado al 100% y vamos a intentar dar más clases de español, tenemos que incrementar la partida de la escuela. Pero si no les parece bien eliminamos el servicio. Lo que pasa que creemos que es una mejora interesante para toda la población, y que no tiene que ver con el 2% de incremento que usted ha mencionado antes. Respecto a la obra de la remodelación de las piscinas nunca hemos dicho que no fuera importante, porque sabíamos que no se podría abrir al público. Por ello gracias a la opción de la ayuda de Cedemar se pudo hacer más obra de la prevista. Sobre los caminos, la opinión del Concejal de Agricultura es que se han cubierto las necesidades entre actuaciones municipales, de la máquina de la Comarca y esperamos que llegue la de la DPZ. Al final del todo nos dijeron que vendrán para septiembre, pero es que DPZ contrató los servicios de Tragsa para atender a los municipios, pero al final no atienden al teléfono ni nos dicen de forma clara donde están las máquinas.

Dña. Débora Terraza Guardia respecto a lo que usted ha comentado respecto a si queremos eliminar la escuela infantil o ludoteca, eso no es así, nunca hemos dicho eso. Y por cierto falta un trimestre, y si me dice que es para pagar a la tercera profesora con los 3.000 euros que quedan ahora no llegamos porque quedan 4 meses hasta final de año. Sobre el tema de caminos, a mitad de septiembre quedan en la partida 34.000 euros y el Concejal de Agricultura dice que con 14.000 valdría para finalizar el año, y los 20.000 euros restantes se destinan a otra cosa. Teniendo esto presente no sé por qué nos estamos quejando tanto de las máquinas de DPZ. Esta entidad tiene 7 máquinas para poder llegar a todos los municipios de la provincia. También alquila la maquinaria de Tragsa. En conclusión, alguna cosa me quedaría por decir en este punto, pero de todas formas es su gestión y nosotros no estamos de acuerdo y por ello votamos en contra.

La Sra. Alcadesa dice que sobre la escuela infantil y el aula de adultos lo que les quiero decir es que los 3.000 euros son necesarios para mantener las tres aulas. En la de adultos todo no viene subvencionado y es necesario incrementar la partida para cubrir las necesidades que se puedan realizar. El curso empieza ahora y hay que hacer una previsión. Sobre los caminos, en los presupuestos se calcula el gasto en función del año anterior. Este año partimos de 40.000 euros y







## Ayuntamiento de Maella

se han realizado varias actuaciones y se ha contado con la máquina de la Comarca. Los caminos no se han dejado de arreglar. DPZ se comprometió en todos los medios de comunicación que íbamos a disponer de las máquinas y al final ha resultado que no es así. Por eso hemos previsto disponer de parte de dinero de la partida para otras cosas, porque se suponía que contaríamos con la ayuda de las máquinas de DPZ.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los miembros del GM Popular y el voto en contra de los miembros del GM Socialista.

### 4º.- Cuenta General del presupuesto ejercicio 2023: aprobación.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Por la Sra. Alcaldesa Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023, con el resultado siguiente:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.068.795,14	1.728.579,30		340.215,84
b) Operaciones de capital	307.548,51	742.941,32		-435.392,81
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.376.343,65	2.471.520,62		-95.176,97
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	103.103,79		-103.103,79
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	103.103,79		-103.103,79
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.376.343,65</b>	<b>2.574.624,41</b>		<b>-198.280,76</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			431.500,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			347.865,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			53.750,01	





## Ayuntamiento de Maella

<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>725.615,52</b>	<b>725.615,52</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>527.334,76</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	77.711,53
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	947.817,66
430	- (+) del Presupuesto corriente	639.134,12
431	- (+) del Presupuesto cerrado	238.209,93
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	70.473,61
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	308.626,90
400	- (+) del Presupuesto corriente	127.329,64
401	- (+) del Presupuesto cerrado	468,12
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	180.829,14
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	716.902,29
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	71.582,01
	III. Exceso de financiación afectada	53.750,01
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>591.570,27</b>

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La propuesta es aprobada con el voto a favor de Dña. María Elena Bondía Pinós, D. José Antonio Moreno Mindán, Dña. Virginia Rufin Barberán, D. Joaquín Llop Gracia, D. José Manuel Gargallo Civor y Dña. Virginia Solé Fontanet, y la abstención de Dña. Débora Terraza Guardia, D. José Antonio Puyo Bondía, Dña. Mónica Dorado Aguilar, D. Jorge Catalán Martínez y Dña. Beatriz Marcos Gazulla.

### 5º.- Cesión gratuita al Gobierno de Aragón para la utilización edificio Centro de Día: aprobación convenio de colaboración.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros de la Comisión del inicio de expediente para ceder gratuitamente el espacio del edificio del Centro de Día al Gobierno de Aragón, en concreto al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades. El objeto de la cesión es la instalación en Maella de un aula de educación de carácter especial.





## Ayuntamiento de Maella

Obran en expediente los documentos siguientes:

Documento	Fecha
Informe Comisión Informativa Obras	25/04/2024
Providencia Alcaldía solicitando informe de Secretaría	08/07/2024
Informe de Secretaría	09/07/2024
Certificado del Inventario de Bienes	15/07/2024
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2024
Informe propuesta de Secretaría	18/07/2024
Acuerdo Pleno aprobando la cesión del bien	25/07/2024

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la Sra. Alcaldesa se propone a los miembros del Pleno la aprobación del borrador de convenio de colaboración a formalizar entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Maella, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“De una parte, la Excm. Sra. Dña. Tomasa Hernández Martín, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.*

*De otra, Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa del Ayuntamiento de Maella, provincia de Zaragoza.*

*Reconociéndose respectivamente las firmantes las competencias y facultades necesarias para suscribir el presente convenio de colaboración,*

### ACUERDAN:

*PRIMERO. Es objeto del presente convenio regular el régimen de utilización de las instalaciones del edificio denominado “Centro de Día”, sito en Maella (Zaragoza), Plaza de la Constitución Española s/n (anterior Plaza Jordana de Pozas), propiedad del Ayuntamiento de Maella.*

*La descripción del edificio es la siguiente:*

- *Edificio de dos plantas.*





## Ayuntamiento de Maella

- Referencia catastral número 50153A032004470001JP.
- Clasificación: dominio público (servicio público).
- Incluido en Inventario municipal (ficha 1350).

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Maella cede a la Diputación General de Aragón el uso de las instalaciones del edificio por un plazo aproximado de cinco años, sin perjuicio de ampliación del mismo si las partes lo consideran necesario. El plazo de inicio será el día 1 de septiembre de 2024.

La finalidad de la cesión es la creación de un Aula de educación especial por parte del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

El centro de referencia será el IES Baix Matarranya

Dicho edificio no podrá destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la administración educativa correspondiente.

**TERCERO.** La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de las aulas de educación especial.

- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

- El Gobierno de Aragón no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

- El amueblamiento del centro y su equipamiento correrá a cargo del Gobierno de Aragón.

- El mantenimiento del edificio y sus instalaciones correrá a cargo del Ayuntamiento de Maella.

- El Gobierno de Aragón contratará los servicios de limpieza y conserjería necesarios para el funcionamiento del centro. En el supuesto de no poder contratarlos al inicio del curso escolar, serán contratados por el Ayuntamiento de Maella, el cual asumirá el pago de los costes de personal, con posterior pago de los mismos por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Maella.

- El coste de los servicios de electricidad, abastecimiento de agua y calefacción serán a cargo del Gobierno de Aragón.

**CUARTO.** Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en los puntos segundo y tercero del presente acuerdo.





## Ayuntamiento de Maella

---

- Los previstos en la legislación vigente aplicables al caso que nos ocupa.

*QUINTO. Transcurrido el plazo de la cesión sin acordar prórroga o extinguida aquella, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización.*

*SEXTO. Finalizado el periodo de vigencia establecido en el apartado segundo, el presente acuerdo se entenderá prorrogado tácitamente por cursos académicos de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, denuncia que deberá formularse con una antelación mínima de dos meses. Podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de alguna de las bases acordadas, a solicitud de cualquiera de las entidades firmantes.”*

D. José Antonio Puyo Bondía dice que ya vemos que al principio eran tres cursos escolares y ahora hablamos de 5 años. Supongo que será porque la DGA ha querido que fuera así. En el punto 3 se apunta que correrá a cargo del Ayuntamiento el mantenimiento del edificio y sus instalaciones. También que si la DGA no puede contratar al inicio de curso los servicios de limpieza y conserjería lo haría el Ayuntamiento, asumiendo la DGA posteriormente el pago. Esto que estamos comentando no venía en el borrador del convenio que tratamos el último pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que ello viene a raíz de que estuvo en Maella la directora provincial de educación indicaron que la previsión de DGA es crear 2 ó 3 aulas, y si es posible, implantar en Maella lo que se denomina la transición a la vida adulta para jóvenes entre 18 y 25 años. La DGA necesita tiempo para poder realizar estas inversiones, y a nosotros nos interesa porque es bueno para Maella, creará puestos de trabajo y que la gente pueda formarse aquí en las áreas de auxiliares, ayudantes de comedor, limpieza ... Sobre las instalaciones del edificio, sucede como con el Colegio de Maella, es público y el Ayuntamiento ha hecho una puesta a punto. DGA se encargará de la luz, internet y teléfonos. Sobre la contratación de las plazas del personal de conserjería y persona que ayuda en el comedor, la DGA al estar en el proceso de RPT tenía bloqueada la contratación de plazas. El Ayuntamiento mantiene la contratación de estas personas hasta final de año, y luego ya será DGA quien contrate. Contratar a las mismas personas será más complicado porque ya depende de si se cubren las plazas o hay que echar mano de las bolsas de trabajo.





## Ayuntamiento de Maella

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

### **6º.- Moción presentada por el GM Socialista relativa a la colonia felina y la lucha contra el maltrato animal.**

D<sup>a</sup>. Débora Terraza, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Maella, presenta para su debate y votación en el presente Pleno la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente:

#### *“Exposición de motivos.*

*Durante siglos los seres humanos hemos aprovechado y fomentado la presencia de gatos en el entorno, usando sus características y habilidades para controlar la presencia de otros animales que podrían dañar el alimento almacenado o transmitir enfermedades como ciertos roedores. La domesticación y presencia del gato y su expansión por el mundo ha generado una dependencia mutua con los seres humanos, fundamental para su supervivencia.*

*En su definición moderna, las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntariamente o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia.*

*La formación de las colonias felinas suele ser ocasionada por el comportamiento negligente o irresponsable de las personas, ya que los gatos que las forman provienen de gatos abandonados o perdidos o bien de camadas que vagan libremente sin esterilizar.*

*Las insuficientes e inadecuadas políticas de control y concienciación de la población para evitar la reproducción incontrolada, así como el abandono masivo de gatos son los principales factores de aparición de nuevas colonias felinas.*

*En Maella ya sufrimos este problema. La Plaza de España y la Plaza Fueros de Aragón, calle Bermúdez de Castro y alrededores, Huerto del Señor, calle Mayor, entre otras, están repletas de gatos callejeros, por lo que resulta imprescindible que se tomen soluciones desde la administración local.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:*

*1. El Ayuntamiento de Maella trabajará para proteger a los gatos callejeros aplicando la legislación vigente sobre el maltrato animal y elaborará una ordenanza municipal para el control y protección de los mismos, así como regulará la alimentación de la población felina callejera por parte de los vecinos.*

*2. El Ayuntamiento de Maella implementará de forma progresiva el método CES (Captura, Esterilización y Suelta) en la colonia felina de*









## Ayuntamiento de Maella

de dar de comer a los animales, y que se respeten unos horarios y condiciones. Habrá que formar a la gente. Se nos ofrece también la posibilidad de que vengan técnicos a dar esa formación. Se lleva mucho tiempo trabajando en la forma correcta tal como lo indica ya la ley, y no hay que aprobar ninguna ordenanza como proponéis en la moción.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que llámelo ordenanza municipal, convenio o como quiera, pero a fecha de hoy no tenemos nada. Por eso traemos la moción al pleno porque el problema ya viene desde hace tiempo, como bien acaba de reconocer. Tampoco han informado nunca que estaban trabajando en este tema.

La Sra. Alcaldesa dice que ustedes no han preguntado nunca. Hasta que no han tenido un incidente sobre el tema, nunca se han preocupado de los gatos. Siento mucho el incidente que tuvo usted con este tema. A nosotros también nos ha pasado con otras personas que alimentan a los gatos. De hecho, hay una persona que se nos ofreció para mediar entre el Ayuntamiento y las persona que da alimentos.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que nosotros hemos traído esta moción no porque hayamos tenido un incidente sino porque muchos vecinos nos han dicho que se han quejado y desde el Ayuntamiento no se hacía nada.

La Sra. Alcaldesa dice que en el Ayuntamiento solo se ha presentado por escrito una queja, una persona de Barcelona. Hemos hablado con las casas que tiene enfrente para que tabiquen las puertas. El Ayuntamiento no puede obligar a tabicar la puerta al vecino. Lo hemos puesto en conocimiento de los vecinos, pero no podemos obligarles. Estamos trabajando y mucho en este tema, y por ello no era necesario presentar esta moción, sino es para decir que el Partido Socialista está reclamando lo que no está haciendo.

La propuesta es rechazada por mayoría absoluta, con el voto a favor de la misma de los miembros del GM Socialista y el voto en contra de los miembros del GM Popular.

### **7º.- Moción presentada por el GM Socialista relativa a Sanidad.**

D<sup>a</sup>. Débora Terraza, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Maella, presenta para su debate y votación en el presente Pleno la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente:

*“Exposición de motivos.*

*La Atención Primaria constituye el eje vertebrador del Sistema Nacional de Salud. Es la puerta de entrada a la Atención Sanitaria en todos sus ámbitos: en la consulta, en el domicilio, en las urgencias, en la formación de nuevos profesionales... Los primeros en ver, atender, y*

16  
Código: 16AF6WQNXS2TQ7YX6ZYM7H  
Verificación: https://maella.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 30





## Ayuntamiento de Maella

*acompañar a quienes precisan una atención inmediata por un problema de salud.*

*A pesar del enorme esfuerzo que los profesionales están realizando para mantener y mejorar la Atención Primaria de Salud al nivel que le corresponde, se contempla una situación límite para continuar velando por la Salud de la población. Una situación que provoca en los profesionales desmotivación, falta de alicientes, desmoralización (debidas a una percepción de maltrato y pérdida de valores), falta de reconocimiento, desencanto en el trabajo diario, (sobrecargado de por sí), precariedad laboral de contratos temporales, futuro laboral incierto prolongado en el tiempo que no facilita estabilidad en la vida personal, y saturación de un trabajo asistencial en detrimento del desarrollo profesional en otros ámbitos como la formación, la gestión y la investigación.*

*La Atención Primaria atraviesa una profunda crisis estructural, con retrasos y hacinamiento en la asistencia, como resultado de los recortes de recursos personales sufridos desde hace años que ha ido en aumento.*

*El Consejero de Sanidad y el gerente de los sectores sanitarios de Teruel y Alcañiz han anunciado una posible solución, la cual sería un nuevo plan de redistribución del Mapa Sanitario de Aragón, un plan de racionalización de la Atención Primaria que conlleva que muchos municipios tendrán menos días de atención médica, menos horas e incluso que algunas consultas de atención continuada puedan llegar a cerrar. Se habla de recortar la atención a pacientes en base a criterios económicos, algo que va en contra de los principios del estado de bienestar, siendo además una medida que choca con la promesa del Presidente Azcón de contratar más médicos y enfermeros en Aragón y con la mejora de nuestro servicio sanitario en el territorio.*

*Un ejemplo: En Zaragoza capital, el 16 de diciembre de 2023, el SALUD, acordó suprimir el punto de atención continuada que prestaba asistencia en el Centro salud Picarral, y pasar a que el Centro Salud de Actur Oeste de este servicio sea de atención continuada. Todo ello implica un aumento de la demanda y un empeoramiento de la calidad asistencial al usuario.*

*¿Esto puede pasarnos a nosotros? Nuestra zona rural cuenta con 2 centros de Salud, uno en Caspe y otro en Maella, y 2 consultorios médicos uno de Fabara y otro en Nonaspe. Ambos dan servicio de atención continuada las 24 horas del día los 7 días de la semana. Habiendo falta de médicos de atención continuada podría darse el caso de que, al redistribuir el mapa sanitario, el Centro de Salud de Maella se adhiriese al Centro Salud de Caspe. La población de Nonaspe, Fabara, Maella deberán ir a Caspe para ser atendidos de urgencia. Dicho centro*





## Ayuntamiento de Maella

tendría que dar un servicio a más de 15.000 habitantes con una extensión territorial de más de 990 km<sup>2</sup>. Algo muy complicado para que nuestros profesionales de la salud puedan dar una asistencia de calidad.

La situación actual de nuestros centros de salud es insostenible debido a la falta de personal, en concreto el Centro Salud de Caspe ve mermada la plantilla de médicos de atención primaria que pasan de 7 facultativos a 4 solo. Los médicos de atención continuada pasan de 4 a 2 facultativos y el servicio de pediatría se queda sin pediatras, algo que también afecta al Centro de Salud de Maella, ya que 2 días a la semana pasaba consulta en el municipio. Lo mismo ocurre con la plaza de matrona que quedará vacante tras su marcha, dejando a Caspe, Maella, Nonaspe y Fabara sin sus servicios.

Por todo ello, nuestro grupo municipal socialista SOLICITA instar al Gobierno de Aragón y a la Consejería de Sanidad:

- Cubrir la contratación de profesionales médicos de atención primaria y pediatras de atención primaria en el Centro de Salud de Caspe y Maella.

- Agilizar los procesos de llamamiento de personal sanitario, para cubrir las plazas vacantes con la mayor brevedad posible.

- Buscar solución de manera urgente e inmediata a la falta de médicos de atención primaria y pediatras de atención primaria en nuestro territorio y más concreto a nuestros Centros de Salud de Caspe y Maella.

- Desarrollar instrumentos de participación ciudadana en salud, tan necesarios, para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y poder actuar de manera eficiente sobre determinantes de Salud.

- Instar al Ministerio de Sanidad una nueva ordenación de profesiones sanitarias con un aumento de plazas de MIR y EIR para poder dar un servicio de calidad al ciudadano.”

Dña. Débora Terraza Guardia dice que esta moción ya se llevó a la Comarca, y como sabemos que Maella es una de los pueblos a los que afecta este tema, presentamos la moción modificando alguno de los párrafos. En concreto solicitar el cubrir la contratación y no aumentarla, y suprimir el párrafo que hacía referencia a la OMS al hablar de incrementar el presupuesto de Salud.

La Sra. Alcaldesa dice que les avanzo que vamos a votar también en contra. Han hecho un corta y pega y han reconocido que en Comarca también presentaron la moción cuando allí suprimieron el párrafo cuarto y el quinto. Si que compartimos que han ofrecido modificar el texto de la moción, a propuesta de la portavoz del Partido Popular, que en este caso fui yo. El problema no es aumentar las plazas porque no llegamos a cubrir las ya existentes. Que puede haber más necesidades no se lo voy a negar, pero primero se tendrán que cubrir las plazas ya existentes y



## Ayuntamiento de Maella

---

luego hacer un estudio y aumentar las necesarias. Se trataría a agilizar los procesos de llamamiento, solamente queda el de las matronas, los demás se han realizado todos. Buscar una solución a la falta de médicos puede ser urgente ahora, pero también era urgente hace ocho años y ha habido una gran falta de previsión en este plazo de tiempo. No ha habido formación para que los médicos vinieran a los municipios. Por parte del Gobierno de Aragón se he habilitado la asignatura/crédito de formación en lo rural, que hasta ahora no se había hecho. Que nos insten ahora de la noche al día a que los hagamos creo que no se ajusta a la realidad. De todas maneras, nuestro centro de salud está cubierto. No tenemos ese problema. Nos reunimos con Pilar Borraz parte de este equipo de gobierno y se nos aseguró que la cobertura de Maella estaba garantizada con facultativos que vendrían. Hay problemas con pediatría que se tiene que compartir con Caspe. Y hay problema con las matronas. Con esta moción se está creando una alarma que a día de hoy no existe. En este centro de salud no tenemos este problema. El lunes asistimos a una reunión del consejo de salud y no hablaron de esto.

D. Joaquín Llop Gracia dice que en la reunión se dijo que había una semana de lista de espera. Cinco días, pero era una cosa puntual.

La Sra. Alcaldesa dice que el motivo era que los médicos quieren conocer a sus pacientes, no quieren medicación automática. Así lo justificó la coordinadora de centro. También tenemos un buzón de sugerencias donde cualquier persona puede presentar la suya, y en estos dos meses no se ha presentado ninguna. También se está trabajando en crear unas mesas donde puedan participar las asociaciones y entidades del municipio. Asistimos a una formación de salud en lo local y se acordó empezar a trabajar en ello.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que hoy se ha incorporado en el centro de Maella el segundo médico, y seguimos teniendo falta de pediatra y de matrona. Quizás se debería modificar la normativa y cuando sabemos que la matrona se tiene que ir, el mismo día que se haga el llamamiento para cubrir de nuevo la plaza. Sobre la formación que usted comenta, el programa Desafío lo llevan a cabo las tres diputaciones provinciales en colaboración con la Universidad de Zaragoza para realizar prácticas en el medio rural. Sobre los puntos de participación, fue una gran noticia que se volviera a poner en marcha el consejo de salud, pero que, aun teniendo representantes de varias asociaciones y entidades comarcales, no está abierto a toda la población. Existen más instrumentos para participar. El problema sigue estando.

La Sra. Alcaldesa dice que ya sé que está el programa desafío, pero yo le estoy hablando del ofrecimiento de becas para conocer el mundo rural que lo está implantando tanto Huesca como Teruel, pero en Zaragoza no. Sobre lo que dice de la efectividad de las comisiones y





## Ayuntamiento de Maella

grupos de trabajo, no son más efectivas porque haya más gente, sino porque esa gente está representando a una población. Desde el centro de salud se nos comunicó que había que buscar representantes de asociaciones y así se hizo. También pensamos que puede participarse de otras maneras, para ayudar en los temas de las enfermedades más comunes. Un estudio de alimentación puede realizarse, por ejemplo. Hay pocos municipios que se preocupen de estos temas, como es la salud en lo local. Sería aconsejable que nos hicieran en Maella un estudio de que puede ser aconsejable en nuestro municipio, y ahí sí que nos han hablado de la representación de los extranjeros que viven en Maella. De esto se tuvo conocimiento a través de la Fampc, que, por cierto, junto a la Consejería de Sanidad de DGA organizó un curso al respecto, al que asistimos la farmacéutica de Fabara y yo. Así que no nos diga que no se está trabajando, que lo único que crean este tipo de mociones que presentan es alarma social, que en Maella no hay.

La propuesta es rechazada por mayoría absoluta, con el voto a favor de la misma de los miembros del GM Socialista y el voto en contra de los miembros del GM Popular.

### **8º.- Moción presentada por el GM Socialista relativa a Educación.**

D<sup>a</sup>. Débora Terraza, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Maella, presenta para su debate y votación en el presente Pleno la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente:

*“La Educación se constituye hoy en día como el principal elemento para eliminar desigualdades sociales de origen. Las Administraciones Públicas deben garantizar la existencia de un sistema educativo público de calidad, que no esté sometida a criterios exclusivamente económicos. Así la educación debe plantearse como una inversión estable y planificada a largo plazo, nunca como un gasto molesto dependiente de factores externos.*

*Un sistema educativo público de calidad es el mejor aliado para luchar contra el desempleo y la marginalidad, ya que los ciudadanos mejor formados serán aquellos que tengan mejores oportunidades laborales. El mejor instrumento para enfrentarse a futuras situaciones personales y laborales es la educación.*

#### *Exposición de Motivos.*

*La Orden ECD/864/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025, en su apartado, sustitución*

20  
Código: 2024072514AF6W0NXS2TQTYX6ZYM7H  
Verificación: <https://maella.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 30







## Ayuntamiento de Maella

*parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad, contempla la sustitución parcial de dos horas lectivas por complementarias para docentes mayores de 55 años, y dos horas adicionales para mayores de 60 años, siempre y cuando tengan asignadas 21 horas de docencia directa con alumnado, además de cumplir el resto de los requisitos indicados en la Circular de la Dirección General de Personal Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024.*

*Esto provoca que, en el Colegio Virgen del Portal de Maella, se pierdan 6 horas lectivas.*

*Respecto a las aulas de español para alumnos inmigrantes, en tanto no se defina el programa autonómico para la atención de alumnado con desconocimiento del idioma, por parte de la Dirección General de Política Educativa, se aplicará la Resolución de 29 de mayo de 2007, "AULAS DE ESPAÑOL PARA ALUMNOS INMIGRANTES" EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE ESCOLARIZAN ALUMNADO INMIGRANTE CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA; que se concretan en las instrucciones de cupo de principio de curso indicando que "podrán participar en el programa "Aulas de español" aquellos centros que tengan un mínimo de 6 alumno/as en el ciclo de primaria con competencia lingüística inferior al nivel B1, y que se hayan matriculado en el sistema educativo español con posterioridad al 01/09/2023". Resaltar que hasta el curso 2023/2024 la entrada de referencia al sistema educativo español era de dos cursos y no de uno como en los dos últimos cursos escolares.*

*Analizando la problemática del Colegio Virgen del Portal podemos observar que muchas de sus clases se encuentran ya al 50% de alumno migrante por lo que la adquisición del idioma es mucho más lenta y es imposible que habiendo llegado después del 1/09/2023 tengan adquirido un B1. Esto deja fuera del programa a parte del alumnado y reduciendo la dotación del curso pasado cifrada en 6 horas. Por lo tanto, para este curso, sumadas la pérdida de 6 horas por profesores mayores de 55 años unidas a las horas del aula de español, sumaría un total de medio profesor (12 horas). Resaltar que estas horas repercuten sobre el alumnado más vulnerable y ataca directamente a la atención de la diversidad del centro.*

*Actualmente, se facilita transporte a los estudiantes de secundaria de los municipios de Nonaspe y Fabara hasta el centro IES Matarranya. Lo mismo ocurre con los que se desplazan hasta IES Mar de Aragón en Caspe para realizar sus estudios. Pero, el alumnado que se traslada hasta Alcañiz queda desprovisto de este servicio, puesto que tienen que en el viaje de ida deben pagarse el traslado hasta Caspe y en el de*





## Ayuntamiento de Maella

*vuelta, ni tan siquiera tienen este servicio. Lo que hace que sea las propias familias quienes se encarguen de ir a recogerlos, o que busquen otras alternativas.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:*

*Se inste al Gobierno de Aragón:*

*1. Que dote de los recursos humanos y materiales a nuestros centros educativos y que bajo ningún concepto se pierdan plazas de profesorado en los mismos.*

*2. Que modifique la normativa que marca los requisitos de alumnado para formar parte de las aulas de español, ya que la normativa actual deja fuera a un porcentaje altísimo de alumnos que necesitan ese apoyo.*

*3. Que mantenga el transporte de los alumnos de nuestros pueblos (Maella, Fabara, Nonaspe) y que garantice y asegure el servicio a los alumnos desprovistos del mismo.*

*4. Se dé traslado del acuerdo a todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y a la Directora del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza.”*

La Sra. Alcaldesa dice que no se si querrán realizar alguna modificación en el texto de la moción porque ya se presentó en Comarca y parte es un corta y pega de aquella.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que mantienen la moción sin modificar nada.

La Sra. Alcaldesa dice que ustedes en la moción hacen referencia a la situación que presenta el colegio Virgen del Portal de Maella. En el Ayuntamiento no tenemos constancia de la situación a la que ustedes hacen referencia. De hecho, tenemos a la Concejal de Educación a la que en ningún momento se le ha hecho participe de los que ustedes comentan. Me parece mal por la persona que les ha preparado la moción.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que la moción la hemos preparado nosotros, nadie nos la ha hecho.

La Sra. Alcaldesa dice que no deberían decírselo a usted o al Partido Socialista, deberían venir al Ayuntamiento si de verdad tienen algún problema. Sobre lo que manifiestan de los docentes mayores de 55 años, es un derecho de ellos que puedan pedir la reducción de jornada, pero no tenemos constancia de que lo hayan hecho. Ustedes sí que tienen conocimiento de que las hayan pedido.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que nosotros sepamos, sí que lo han pedido.





## Ayuntamiento de Maella

La Sra. Alcaldesa dice que no hemos visto ningún documento que lo acredite. Por ello ese problema, a día de hoy, no existe. Respecto a las aulas de español, sí que hay muchos extranjeros, pero no todos van a apoyos de español porque algunos ya tienen esa formación. Este año el colegio no ha subido al Ayuntamiento, y sí que lo hizo el año pasado pidiendo apoyo. Los acompañé en persona a los directores del colegio y de instituto a hablar con la directora provincial. Fue una intervención de este equipo de gobierno, no del colegio. Dicen en la moción que se dote de nuevos recursos humanos y no se pierdan las plazas de profesorado. En este tema ahora tenemos un legado que viene de hace 8 años de gobierno socialista, y actualmente tenemos que solucionarlo. Entonces hubo un recorte muy importante, pero ha salido ahora a la luz. Sobre la población de origen extranjero, me han pasado el dato de que en las aulas tenemos 22 alumnos en Caspe, 24 en Zaragoza y 19 en Maella. Estamos por debajo de la ratio. Respecto al transporte, éste lo tienen garantizado los alumnos de Fabara, Maella y Nonaspe desde hace mucho tiempo. Educación de DGA convenia con empresa de transportes unas plazas en función del alumnado que tienen, y a día de hoy no han tenido ningún problema. Exigen que los alumnos tienen que ir en el autobús sentados. Tuvimos conocimiento de que un alumno el primer día fue de pie. Hemos ido todos los días, a excepción de esta semana, a comprobar el tema, y los alumnos van todos sentados. El resto de usuarios pueden ir de pie, y la normativa dice que hasta 19 usuarios, lo que nos hizo poner el grito en el cielo y hablamos con la empresa de transportes y Educación para ver cómo se podía solucionar esto. Ustedes dicen que el transporte a Alcañiz es un tema de ahora, y en los años de Lambán en la DGA ese problema no debía estar. Nosotros formulamos la queja y la directora provincial de Zaragoza hablará con el director de Teruel para buscar una solución en este tema del viaje a Alcañiz y la vuelta a Maella. Nos hablan también si hemos perdido cupo. El curso pasado teníamos 14 y medio con un total de 14 docentes, y en este curso hay 14,55, aparte las horas de español. Se ha dotado también al centro con una pedagogía terapéutica. También se ha ganado en especialidades. No vemos ningún problema ni tensión donde no lo hay, y si lo hubiera esperamos que venga el director del colegio al Ayuntamiento.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que esta problemática ya se expuso en el consejo escolar. Aquí tenemos a la representante del Ayuntamiento en este consejo que a lo mejor ese día no estaba o no se enteró. Las 12 horas que decimos que se han perdido no se ven reflejadas por que los tres profesores mayores de 55 años han renunciado a ese derecho para poder cubrir esas horas perdidas en las clases de español. Pedimos que se mantenga ese derecho de los





## Ayuntamiento de Maella

---

profesores. A la fecha de hoy los alumnos que van a Alcañiz se tienen que pagar el traslado a Caspe y luego buscar solución para poder volver a su casa en Maella. Ojalá que todas las reuniones que usted mantiene con DGA den sus frutos, lo cual nos alegraría y se lo haremos saber. Pero de momento existe esa problemática y no es para crear alarma como usted dice.

La Sra. Alcaldesa dice que una persona puede renunciar a lo que pide. Si no ha pedido nada no puede renunciar.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que desconozco si lo han pedido o no.

La Sra. Alcaldesa dice que entonces no me hable de que han renunciado.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que han renunciado a ese derecho para ayudar al centro que se ha quedado desprovisto al no dotarles de más profesores de horas lectivas.

La Sra. Alcaldesa dice que para que a usted se lo reconozcan lo tiene que pedir. Si usted no lo pide no se lo pueden dar.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que para el próximo pleno me informaré de ese punto. Y, por cierto, no solo he hablado con el director del colegio como usted dice, sino también nuestro equipo ha hablado con el instituto, y como no tienen esos problemas, no hemos presentado ninguna moción al respecto.

La Sra. Alcaldesa dice que en el tema transporte estamos trabajando en ello. Ya el curso pasado el equipo de gobierno instó a subir al Ayuntamiento para que manifestaran las quejas, y un mes antes de terminar el curso solamente subió el AMPA. Nosotros no sabemos los niños que van a tener un problema con el transporte hasta que no están matriculados. Después de estar sobre el tema y estando en la parada del autobús, a día de hoy solamente había un niño con problemas. Estamos trabajando en ello.

La propuesta es rechazada por mayoría absoluta, con el voto a favor de la misma de los miembros del GM Socialista y el voto en contra de los miembros del GM Popular.

### **9º.- Informes de Presidencia.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- La DPZ nos ha excluido del plan de restauración de bienes inmuebles religiosos. Hablamos con el ecónomo del arzobispado y se lo comunicamos a la parroquia.

- Ha salido la convocatoria de la Agenda 2030. De saberlo antes nos hubiésemos ahorrado parte del remanente de tesorería. Nos tocan unos 78.000 euros.









## Ayuntamiento de Maella

---

el cargador, y el texto de la ordenanza pone que el procedimiento de carga sería por la aplicación informática y se realizara por la persona usuaria a través de la aplicación accesible en la web municipal. Y vemos que no está en la aplicación ni en la página web. Vemos que hoy no funciona.

La Sra. Alcaldesa dice que sí que funciona, pero se han bajado los contadores para que la gente no cargue gratuitamente. Somos el único municipio de la Comarca que ya tiene activado el sistema para cargar, pero resulta que vinieron a instalar la tarjeta a finales de agosto y se encontraron que no había modem. No se habían contratado desde Comarca. Lo dejaron abierto y hubo alguna persona que esos días cargó gratis la batería del coche.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que me dijeron que funcionaba. Uno de Caspe cargó allí.

La Sra. Alcaldesa dice que hubo gente que cargó allí. Se debieron enterar por internet que había en Maella un cargador. A Comarca vino el responsable de la empresa encargada y la respuesta fue que no le salía a cuenta venir solo a un municipio y que probaría a finales de esta semana a venir a Maella. Si mañana no me coge el teléfono haremos una queja.

\* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que hemos visto en Gestiona facturas de material de oficina, material de brigada y material de dos bombas y contadores de agua. Lo que pedimos es que se valore a las empresas del pueblo a la hora de contratar suministros. Entre otras cosas porque estas empresas pagan aquí sus impuestos.

La Sra. Alcaldesa dice que normalmente, tanto el material de oficina y el de brigada se compran en grandes cantidades y suelen hacer buenas ofertas. De hecho, no se ha revisado, porque se gasta mucho, no se ha procedido a una revisión y se ha seguido manteniendo la compra en las empresas que se ha comprado siempre.

\* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que no lo digo por el precio, sino por que habiendo el mismo material no tiene mucho sentido comprarlo fuera de Maella. Sería bueno solicitar presupuesto. En concreto, con el tema del contador de agua del campo de fútbol, por ejemplo. Hay empresa en Maella que tienen contadores.

La Sra. Alcaldesa dice que se le comentará a los de la Brigada y si hay el material que se necesita en el pueblo se mirará aquí.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que en el tema de las pilas y bombillas sí que se compra en Maella.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que ojalá se comprara todo en Maella. Al menos lo que vendo yo, si es por ese comentario.

\* D. Jorge Catalán Martínez dice que el día 28 de agosto vi en Gestiona que volvían a aparecer vertidos en las aguas que van a la







## Ayuntamiento de Maella

---

depuradora. Restos que provienen de las almazaras. Se repite el tema y al final nos pondrán una multa.

La Sra. Alcaldesa dice que en la reunión celebrada con los responsables de las almazaras ya se les dijo que si nos ponían una multa por este tema de vertidos la pagarían ellos. Tenemos que pedir las analíticas para saber de dónde vienen en concreto

\* D. Jorge Catalán Martínez dice que hay varios coches abandonados por el término y por las calles. Qué procedimiento se utiliza para retirarlos.

La Sra. Alcaldesa dice que si el vehículo está en el monte se encarga el Guarda del Coto. Si está dentro del pueblo se encarga Antonio Piazuero. Se hace fotos de mismo y luego Ester Aguilar en las oficinas intenta identificar al propietario y a la vez se le comunica a la Guardia Civil. Si está identificado o no se siguen una serie de requisitos finalizando el proceso con la llamada a la grúa y se lo llevan. Es un proceso muy lento.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que se empezó con 3 ó 4 coches antes de verano, y a estas alturas solo se han podido llevar dos.

Vir. Se empezó con 3 o 4 coches antes del verano, pero de momento solo se han llevado 2.

\* D. Jorge Catalán Martínez pregunta que a la fecha de hoy cuantas personas hay trabajando en la brigada municipal.

La Sra. Alcaldesa dice que, aparte del encargado, están Fernando, Manau, que está de baja, Fran y Víctor. Estos son los trabajadores, y luego dentro de la una subvención del INAEM se contrató a David Vallespí. Luego dos personas que, como todos los veranos, se contratan para ayudar, que son Guillermo y Claver, que es el hermano de Deysi. Estos últimos los hemos cogido del INAEM. Ahora Guillermo también está de baja. Se cogió también, como mejora de empleo, a Antonio Casado porque aún tiene en vigor su contrato. Ahora irán cesando todos a medida que finalicen sus contratos.

\* D. Jorge Catalán Martínez dice que quiere agradecer la limpieza de las cañas que comenté en el pleno pasado.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que ya han acabado esos trabajos de limpieza.

\* D. Jorge Catalán Martínez pregunta por las novedades del coto de caza.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que había una zona no cinegética cuando se creó el coto intensivo. Eran 269 hectáreas alrededor de las 246 hectáreas que eran el coto intensivo. La idea era ampliar el coto intensivo con esas hectáreas lindantes. De esa manera sería el primero o segundo coto intensivo de todo Aragón.

Dña. Débora pregunta que cuantas hectáreas serán al final.





## Ayuntamiento de Maella

---

D. José Manuel Gargallo Civor dice que nos quedamos en 496 como mínimo. Estamos esperando la autorización de DGA. Aparte de eso, comentar que se ha arreglado un mas con la colaboración de la gente, se están limpiando los majanos, se ha repuesto algún bebedor y se ha repoblado con conejos. Se están limpiando las balsas con la colaboración de la gente y llenándolas de agua con una cuba. Se ha hecho un llamamiento a todos los cazadores para que respeten estas actuaciones. La semana que viene se hará una suelta de perdices y se empezará la temporada. Como tenemos el problema de las alimañas, rabosas que no se pueden controlar, haremos una reunión para tratar de encontrar una solución. En la próxima Comisión de Agricultura os informo de todo.

\* Dña. Mónica Dorado Aguilar dice que la Guardia Civil de Maella recibió una subvención de DPZ para reformar un pabellón de la casa cuartel. Con fecha 11 de septiembre, el Ayuntamiento envía carta a la Comandancia GC indicándoles que el Ayuntamiento pagaría la reforma del segundo pabellón. El 31 de agosto, la empresa que realiza la reforma del primer pabellón presenta un presupuesto para la reforma del segundo. El 12 de septiembre mandáis una carta a dos constructoras más para la reforma del pabellón 8. Se les comunica que con cargo al presupuesto de 2024 se les adjunta copia del presupuesto a realizar y se les adjunta un papel que no es más que un corta y pega del presupuesto de la constructora de 31 de agosto, sin molestarse en arreglar un poco las actuaciones que en el documento se reseñan. Se les dice que el importe máximo de la contratación serán 16.000 euros, IVA aparte, cuando vosotros ya sabíais que la base imponible de la primera constructora era de 14.806,90 euros. No creemos que sea el procedimiento adecuado para adjudicar una obra. Por otra parte, según la ley en los contratos menores hay que solicitar tres presupuestos, pero en Maella hay más empresas constructoras que hubieran querido pujar por esta obra, y todos pagan impuestos de actividades en este pueblo.

La Sra. Alcaldesa le dice que cual es la pregunta.

Dña. Mónica Dorado Aguilar dice que no es un procedimiento justo al actuar porque esto quien lo tenía que haber hecho es el Aparejador.

La Sra. Alcaldesa le dice que el Aparejador lo valoró. Cuando le llega a la Guardia Civil la subvención nos lo dijeron en el Ayuntamiento. Ellos tramitaron la contratación de las obras pidiendo presupuestos a bastantes empresas de Maella. Yo sé que a tres les llegó, pero no les interesó. Valoraron hacer dos pabellones, pero al final la subvención se recibió recortada y solo había para un pabellón. Cuando fueron llegando los agentes de la Guardia Civil fuimos Manu, Moreno y yo y no enseñaron el pabellón, y vimos que era un desastre. Estaba fatal y uno de los agentes se quedaba sin vivienda. Volvimos con el Aparejador para



## Ayuntamiento de Maella

---

que valorar si era viable la obra con la subvención que recibían. Como era que no, valoramos el poder colaborar el Ayuntamiento adjudicando a una empresa parte la obra que no se podía realizar con la ayuda primera. Después se habló verbalmente con la Comandancia y se le dijo que, si había posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se pudiera realizar allí parte de la obra, y nos dijeron que presentáramos un escrito exponiendo esta opción. La gestión se realizó después solicitando tres presupuestos y se adjudicó al mismo que ya estaba obrando porque tenía más conocimientos de lo que se estaba ejecutando y de lo que podía faltar. Si la carta se hubiera presentado más tarde no se hubiera ejecutado la obra.

\* D. José Antonio Puyo Bondía dice que tiene dos cuestiones sobre el tema de las piscinas.

La primera es la sanción de Sanidad de DGA que tiene entrada el 6 de septiembre de 2023. No constan que en el plazo de 15 días se presentaran alegaciones. El 10 de mayo de 2024 llega otra carta y tampoco se presentó nada. Dado que se iban a hacer reformas en las piscinas, se podía haber presentado alegaciones haciendo constar que se iban a subsanar los defectos.

El Secretario comenta que todos los años tenemos problemas con Sanidad por el tema de la luz, limpieza, estado del bar, etc. Todos los años nos ponen una u otra sanción. Hablamos con Pilar Val que es la farmacéutica de DGA encargada de las inspecciones y ya nos comentó que el importe de la sanción es el mínimo y que dadas las circunstancias de las instalaciones no tenemos argumentos para recurrir. Tampoco el hecho de que vayamos a hacer obras ni reformas.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que puede ser el cumplir con el protocolo de autocontrol.

El Secretario dice que el protocolo está bien. Puede ser que tampoco se llevara de la forma que quería Sanidad el control del agua. El apuntarlo y exponerlo al público.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que este año había excusa para presentar la alegación.

La Sra. Alcadesa dice que ya se nos comunicó que si no se hacían las obras de acondicionamiento no se abriría. Se trataba del bar y vestuarios. Lo que más se valoró para darnos la subvención es que se trata de una instalación de pública concurrencia. Había que reducir también barreras arquitectónicas. Si no, no nos la hubieran dado.

El Secretario comenta que hay cosas mal hechas que desde las oficinas no podemos controlar. Por ejemplo, que tengamos el botiquín sucio u otras instalaciones. Aparte de la instalación eléctrica que no funcionaba, o funcionaba con el grupo electrógeno. Las primeras dependen de la persona que lleva el bar y la limpieza.



## Ayuntamiento de Maella

---

La Sra. Alcaldesa dice que mira quien hemos tenido este año.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que la multa viene del año pasado.

La Sra. Alcaldesa dice que el año pasado también hubo muchos problemas con el personal al que se adjudica el servicio. De cara al año que viene tenemos que cambiar el sistema. Se ha ofrecido una persona, pero ya veremos.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que el segundo tema respecto a las piscinas es el relativo a la factura del grupo electrógeno, que en el pleno anterior se comentó que se reclamaría el importe a la compañía eléctrica.

La Sra. Alcaldesa dice que vamos a reclamarlo, lo que pasa que la factura ha llegado esta semana y ni ha dado tiempo material.

D. José Antonio Puyo Bondía pregunta si a día de hoy tenemos ya la potencia disponible.

La Sra. Alcaldesa dice que no. Están en ello. El otro día vinieron otra vez a revisarlo.

\* D. José Antonio Puyo Bondía dice que quería agradecer la celebración de las comisiones informativas de la semana pasada. Porque es una cosa que llevamos pidiendo hace mucho tiempo. También nos gustaría que de las comisiones se redactara un acta.

\* Dña. Débora Terraza Guardia dice que en los presupuestos había una partida donde se preveía recaudar los 20.000 euros de Avatel que hemos hablado de ellos muchas veces.

La Sra. Alcaldesa dice que estamos en ello. Se encarga del proceso de reclamación la empresa de Andrea Lacueva AyC Energya.

\* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si la empresa adjudicataria de la Residencia ha hecho ya efectivo el aval definitivo.

La Sra. Alcaldesa dice que sí. Han presentado el aval y los pagos mensuales hasta septiembre.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidente se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

María Elena Bondía Pinós.

El Secretario.

Juan Manuel Lizarbe Las.

